



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO CORTES RINCON**

Director General
Dirección General

ANA MARIA CORTES TAMAYO
Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP.

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y en cumplimiento al plan anual de auditoría 2025 realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 a octubre de 2025, cuyos resultados se presentan en el informe adjunto.

A partir de la verificación realizada por la OCI al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, se observó que el cumplimiento de las funciones es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones derivadas de las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

- Aprobar y firmar la totalidad de las actas suscitas en razón de las sesiones adelantadas por la Junta Directiva, con el fin que las decisiones queden en firme y revistan de eficacia jurídica en sentido estricto.
- Requerir a la exfuncionaria que ejerció la Secretaría Técnica de la Junta Directiva hasta el 6 de noviembre de 2025, para culminar su gestión respecto de las actas que se encuentran sin suscribir.
- Dejar constancia del resultado de la evaluación realizada a la gestión del Director de la entidad en el acta de junta directiva correspondiente.
- Evaluar la pertinencia de establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento de las funciones de quien ejerce el rol de Secretario de la Junta Directiva.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



El contenido del presente informe se publicará en la página web de la entidad en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública.

Cordialmente,

 Firmado Electrónicamente
ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Fecha: 2025-12-17 15:41
a4cebae4dac4ec6683f0c3f699cad0c7248e61061251ad01c751cdf0513a5697

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	ELIANA DEL PILAR LOPEZ RODRIGUEZ	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS FIJADOS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONCEP

1. OBJETIVO

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Junta Directiva del FONCEP.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva del FONCEP, según selectivo.
- Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados.

3. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 a 31 de octubre de 2025.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, “*Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado.*”
- Acuerdo 257 de 2006 Concejo de Bogotá, artículo 66. *Dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. La dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP estará a cargo de la Junta Directiva y de la Directora o Director General.*
- Decreto 082 de 2022 “*Por medio del cual se dictan directrices para fijar los honorarios de los miembros de las juntas y consejos directivos de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Públicas, y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica del Distrito Capital.*”
- Decreto 140 de 2017 “*Por medio de la cual se determina la conformación de la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.*”
- Acuerdo de Junta Directiva 07 de 2023, “*Por el cual se modifican los Estatutos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP*”.
- Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023 “*Por medio del cual se adopta el reglamento de Junta Directiva del FONCEP*”.

Sede Principal

Carrera 6 No. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono : +57 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



5. METODOLOGÍA

Para el presente ejercicio se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva incluyendo la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del Sistema de Control Interno asociado al cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Junta Directiva del FONCEP.

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos exigidos a la Junta Directiva del FONCEP, la Oficina de Control Interno solicitó a la secretaría técnica las actas suscritas del período objeto de seguimiento, así como las presentaciones que sirvieron de soporte de los temas debatidos, solicitud que fue atendida mediante ID :3-2025-10185 del 5 de diciembre de 2025, remitiendo solo las actas No. 11 y 12 del 2024 y las actas 1 a la 3 que corresponden a los meses de enero a marzo de la vigencia 2025.

Con respecto a las actas de los meses de abril a octubre de 2025 la secretaría técnica del Comité informó: “que las actas se encontraban en proceso de verificación, aprobación y firma, por lo cual aún no estaban disponibles para entrega”, situación que limitó el ejercicio de la auditoría, por lo que se tomaron las presentaciones de powerpoint de esos meses para verificar la gestión realizada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 002 de 2023 por medio de la cual se reguló su operatividad.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

6.1 Cumplimiento de composición, convocatoria, sesiones y actas

Las actas objeto de verificación fueron las actas No. 11 y 12 del mes de noviembre y diciembre de 2024 y las actas 1 a la 3 que corresponden a los meses de enero a marzo de la vigencia 2025, en las cuales se registró el número de cada sesión, la fecha y hora de la convocatoria.

Se evidenció que en cada acta se dejó constancia de la existencia de quorum para deliberar y decidir, se consignó el nombre de los miembros participantes como de los invitados, en cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo No. 2 de 2023, que dispone “*Reuniones Ordinarias. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes presencialmente en la sede de la Entidad o en el lugar a donde sea convocada; o través de cualquier medio tecnológico que les permita a los miembros hacer parte de la deliberación y decisiones que se lleven a cabo durante el desarrollo las sesiones*”;



adicionalmente, se registraron las intervenciones y decisiones adoptadas por la mayoría absoluta las cuales contaron con aprobación y firma de la presidenta y la secretaria de la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta que las actas de los meses de abril a octubre de 2025 al cierre de este seguimiento no fueron aportadas por continuar en proceso de verificación, aprobación y firma, nuevamente se **recomienda** se de aplicación al artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2023, el cual dispone “*Actas. De lo ocurrido en las sesiones de la Junta Directiva, se dejará constancia en actas, las cuales serán aprobadas por la misma Junta Directiva y firmadas por el/la presidente(a) y el/la secretario(a)*”, esto con el fin que las decisiones de la Directiva queden en firme y revistan de eficacia jurídica en sentido estricto.

Es importante que se considere en este punto que las actas se aprueben y validen en la sesión siguiente quedando constancia de ello, ya que pasados más de 5 meses para su aprobación se puede incurrir en olvidos que pueden afectar la precisión de las situaciones debatidas a pesar, que las reuniones quedan grabadas. Sumado a esto que quien ejercía la Secretaría de la Junta Directiva se desvinculó de la entidad el 6 de noviembre de 2025 y la OCI no observó en el acta de informe de gestión presentado en virtud de lo reglamentado por la Ley 951 de 2005 por la entonces Subdirectora Jurídica, que se haya consignado su gestión como Secretaría de esta instancia, sin alertar la falta de formalización de las actas de Junta Directiva desde el mes de abril de 2025 hasta su fecha de retiro, razón por la cual la OCI **recomienda** requerir a la exfuncionaria para culminar el registro de las actas pendientes y establecer puntos de control efectivos que den lugar a su aprobación y suscripción oportuna en la sesión siguiente a su ejecución.

6.2 Verificación de las actividades ejecutadas vs funciones de la Junta Directiva

Se evidenció que la Junta Directiva debido a las funciones dadas en el artículo 67 del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006, desarrolló entre el 1 de noviembre de 2024 a 31 de octubre de 2025, las siguientes actividades:

Tabla No. 1 Relación de las acciones adelantadas por la Junta Directiva en razón de sus funciones

Temas debatidos	Situación evidenciada
a) Formular la política general de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.	Se evidenció que, el Director de la entidad presentó de forma permanente el avance y el presupuesto destinado por cada meta para el cumplimiento del proyecto – 8030- fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá, proyectando cuadros de ejecución y porcentaje de avance.

Temas debatidos	Situación evidenciada
<p>b) Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.</p>	<p>Se evidenció que, de forma periódica, se presentó a la Junta acciones adelantadas para cumplir con la ejecución presupuestal, acciones del plan de mejoramiento y plan de acción. Adicionalmente, se presentó avances en la ejecución del PAA por procesos de contratación con personas naturales y jurídicas y por compromisos presupuestales.</p> <p>En la sesión del mes de agosto de 2025, se presentó el comportamiento de desviación de PAC mes a mes a corte julio 2025.</p> <p>Se presentó evaluación del primer evento de entidades cuotapartistas, resaltando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de pago firmado con la Gobernación de Cundinamarca a través de recursos FONPET . ▪ Pago realizado por COLPENSIONES en virtud de las mesas de trabajo realizadas. ▪ Aumento en el recaudo ordinario con relación al mes de junio en un 475% (\$774. 948.582) <p>En atención de lo anterior, el valor de la cartera presentó una disminución del 1.16%.</p> <p>En la sesión del mes de octubre de 2025, se presentó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026, desglosando los valores por fuentes estableciendo un valor global de \$ 723.674.342.000, el cual fue aprobado por la Junta.</p>
<p>c) Adoptar y modificar los Estatutos del Fondo.</p>	<p>No se observó en el período objeto de seguimiento modificación a los estatutos del FONCEP.</p>
<p>d) Evaluar la gestión con base en los informes que le presente la Directora o Director General.</p> <p>I) Evaluar el ejercicio del Director(a) General del FONCEP, basado en los informes de gestión de la Entidad presentados. De dicha evaluación se informará al Alcalde(sa) Mayor de Bogotá, D.C.</p>	<p>Se evidenció que de forma periódica el Director de la entidad, presentó la información financiera relacionada con la gestión de la UE1 Y UE 2, reserva presupuestal y patrimonio y frente aspecto estratégico se presentó el avance del proyecto de inversión, riesgos, planes de mejoramiento y plan de acción.</p> <p>Se evidenció que, en la sesión del mes de febrero de 2025, los miembros de la Junta para completar el informe de Junta Directiva efectuaron la evaluación anual del Director General. Se presentó la evaluación en formulario Forms al correo de los miembros de la Junta Directiva. Sin embargo, no se registró en el acta la evaluación otorgada por los miembros de la Junta Directiva. Situación que conlleva a recomendar para</p>

Temas debatidos	Situación evidenciada
	próximas sesiones se deje constancia del resultado de la evaluación realizada a la gestión del Director de la entidad, como de la remisión de esta a la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
n) Pronunciarse y proponer acciones respecto a las evaluaciones realizadas a la administración, al informe de gestión, evaluación del ejercicio del Director General del FONCEP y Auditoría Externas, cuando le sean presentadas.	<p>Se evidenció que, en la sesión del mes de febrero de 2025, el Director de la entidad presentó el informe de gestión de la Junta Directiva; informe que describe lo ocurrido durante el año en las sesiones realizadas en cumplimiento del artículo 22 del Acuerdo de Junta 02 de 2023 y comprendió del período de enero a diciembre de 2024.</p> <p>En la sesión del mes de agosto de 2025, se socializó el informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de 2025. radicado con el ID 3-2025-06548, emitido por la Oficina de control Interno.</p>
e) Determinar la estructura interna del Fondo, señalar las funciones básicas de cada una de sus dependencias.	<p>En la sesión del mes de febrero de 2025, se presentó el Estudio Técnico para la Modernización y Fortalecimiento Institucional, el cual comprende tres componentes:</p> <p>1. Ajuste a la estructura orgánica de la entidad esto a costo cero, es decir no se crearán ni disminuirán cargos, 2. Ajuste relacionado con la modificación de la planta de la entidad y 3. Reclasificación salarial en donde se maneje para toda la entidad una sola escala salarial, resultados que también estarían ligados frente a los estudios del futuro del FONCEP. Se mencionó que se pretende con esta propuesta hacer un convenio con la ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) para que realice un estudio técnico frente al tema de las escalas salariales que tiene la entidad. Sin embargo, frente a este tema un miembro de la junta informó que la línea que se tiene desde Secretaría General es que no se van a adelantar procesos de modernización ni de fortalecimiento de entidades hasta tanto no salga un estudio de la Secretaría General de la estructura distrital.</p> <p>Se registró que, en la sesión del mes de agosto de 2025, se presentó el proyecto de organización del FONCEP, ante el DASCD en cumplimiento de la Circular 10 de 2024. Propuesta que no genera ampliación de planta, no se interviene la plataforma</p>

Temas debatidos	Situación evidenciada
f)Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos de acuerdo a la política que para el efecto establezca el CONFIS; con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad.	<p>estratégica, el ajuste no tiene impacto fiscal y fortalece la prestación del servicio.</p> <p>En la sesión del mes de febrero de 2025, se consignó que como resultado de varias reuniones, aún no se cuenta con alguna acción que resuelva el tema de fondo frente a la nivelación salarial propuesta de 17 profesionales, a la Junta Directiva no se le ha presentado una propuesta estructural con análisis de cargas para aprobación, sino que ha sido un tema informativo en el cual se le contaba a la Junta el análisis que se estaba realizando a esos casos en particular. No obstante, este tema seguirá siendo analizado por la Junta Directiva para tomar una decisión al respecto.</p> <p>Este tema fue nuevamente abordado en la sesión del mes de abril de 2025, analizando las acciones judiciales a considerar, pero en todo caso, y de acuerdo con la competencia reglamentaria, la Junta Directiva como máximo órgano de decisión sobre la materia, deberá evaluar las consecuencias, ventajas y riesgos de cada opción, para optar por la decisión pertinente.</p> <p>Se consignó en el acta del mes de agosto de 2025, el ajuste salarial (0.1 %) y su impacto presupuestal, observando que no se hace necesario apropiar recursos adicionales.</p>
h) Aprobar el Plan Estratégico de la entidad.	No se abordó este punto en las sesiones realizadas por la junta Directiva durante el período objeto de auditoría.
<p>i) Asegurar que se observen los principios de Buen Gobierno y supervisar los desarrollos futuros de las buenas prácticas.</p> <p>j) Crear por acuerdo los comités de apoyo de la Junta Directiva.</p>	<p>Se evidenció en cada una de las sesiones que la Subdirectora de Prestaciones Económicas presentó el informe de gestión del estado de las cuotas partes, mostrando estadísticamente por mes el cobro que se hace lo que se recupera y se imputa y las acciones más relevantes en el período.</p> <p>Se recalcó la firma del acuerdo con la Gobernación de Cundinamarca para el pago de \$2.300 millones de pesos vía recursos FONPET por cuotas partes pensionales de períodos 2018 a 2021.</p> <p>Frente al escalamiento de títulos ejecutivos el área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, presentó un aumento en los meses de septiembre y octubre de 2024,y se viene reconstruyendo bases de datos, para escalar año</p>

Temas debatidos	Situación evidenciada
	<p>2021 y 2022 en aras de mitigar la prescripción.</p> <p>Se señaló que al intervenir varias áreas que confluyen con información de diferentes fuentes se solicitó de las áreas misionales financiera y jurídica, tener un solo software o un solo aplicativo que permita integrar los tres sistemas, que pueda tener la parte pensional para consulta, la gestión de cobro con toda la trazabilidad por cada pensionado, que informe que está en cobro coactivo, independientemente de si es entidad o si es pensionado, pero cada uno va a estar atado con el centro de costos del área misional, por el momento se informó a la junta los mecanismos con los que se cuenta para lograr un escalonamiento efectivo.</p> <p>A partir de un compromiso asumido con los miembros de la Junta Directiva, la Subdirectora de Prestaciones Económicas presentó en la sesión del mes de diciembre de 2024, el informe de los trámites de las solicitudes de prestaciones económicas que atiende el FONCEP, con corte al 8 de diciembre de 2024.</p> <p>En la misma sesión la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas presentó un diagnóstico de los sistemas de información del FONCEP porque se tienen sistemas de información obsoletos. Se explicó que se tienen cinco grandes estrategias definidas para trabajar entre el año 2024 y el año 2027, entre las cuales están la implementación del BogData en el FONCEP con el plan de transición del Si Capital; la fábrica de software para el sistema de cuotas parte por cobrar y por pagar; la actualización de los sistemas de información misionales; la implementación de las nuevas funcionalidades del SIDEAF y la actualización de SVE, portales Web, Intranet y Oficina Virtual.</p> <p>Adicionalmente, se observó que en cada sesión la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, presentó el avance de actividades de modernización tecnológica del FONCEP.</p>
k) Aprobar y enviar a Secretaría Distrital de Hacienda y al Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., los Informes Anuales de Gestión de la Entidad, que incluye el Informe de	Se evidenció a través de la presentación de los temas debatidos en la sesión del mes de febrero de 2025, que la información financiera de FONCEP corporativo fue reportada por el área de contabilidad a la Contaduría General de la Nación en los plazos establecidos por la

Temas debatidos	Situación evidenciada
Gestión de la Junta Directiva y sus Comités.	Resolución 706 de 2016.
m) Aprobar anualmente los Estados Financieros, los cuales deberán ser presentados por la administración de manera oportuna	<p>Se evidenció que en la sesión del mes de diciembre de 2024, que se presentó la justificación de dos traslados presupuestales los cuales son pertinentes y tiene el aval de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual fue expedido el 29 de noviembre, así: \$560 millones, al Área de Talento Humano para garantizar los recursos al rubro de pago de los aportes a cesantías que tienen a un régimen de retroactividad y la segunda modificación presupuestal es por \$15.000 millones en servicio de la deuda, en contracrédito está el rubro de bonos tipo B, y en crédito bonos tipo A. Traslados que fueron aprobados por unanimidad.</p> <p>Se evidenció en la sesión del mes de febrero de 2025, se presentó y aprobó los estados financieros de la Unidad Ejecutora 01 FONCEP – Gestión Corporativa, correspondientes a la vigencia 2024. El Asesor responsable del área de contabilidad, realizó la presentación y posteriormente se presentó el dictamen de la revisoría fiscal, previo a la aprobación de los estados financieros por parte de la Junta Directiva. Finalmente, se procedió a la socialización de los estados financieros de la Unidad Ejecutora 02 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.</p> <p>Se recomendó, debido a la actual situación fiscal de la Nación, se prevé que hacia finales de año podrían presentarse restricciones o limitaciones en la transferencia de recursos desde el FONPET. En consecuencia, será muy importante validar el comportamiento del patrimonio autónomo de pensiones del FPPB, y las variaciones de los rendimientos, para así hacer un uso responsable de los recursos acumulados en la reserva pensional del Distrito. Igualmente, y realizar un seguimiento al debate en el Congreso sobre la reforma al Sistema General de Participaciones, por cuanto éste es una de las principales fuentes de financiamiento del FONPET.</p> <p>Se aprobó en la sesión del mes de marzo de 2025, las vigencias futuras, para desarrollar las siguientes contrataciones la de seguros, Intervención y organización documental, y servicios BPO.</p>

Temas debatidos	Situación evidenciada
	<p>En la sesión del mes de agosto de 2025, se hizo referencia que en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 2 "Implementar la estrategia de Gestión Documental", los servicios para la intervención y organización del acervo documental del FONCEP, se adjudicó el contrato derivado del proceso de licitación pública en el marco de la normatividad archivística vigente aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor total del contrato: \$4.696.495.000 M/CTE • Vigencia 2025: \$ 998.495.000 • Vigencia 2026: \$ 1.700.000.000 • Vigencia 2027: \$ 1.998.000.000
o). Solicitar las auditorías internas, evaluaciones integrales o auditorías externas que apoyen la evaluación de la Gestión de Riesgos.	<p>El resultado de la evaluación integral al FPPB del segundo semestre 2024 fue presentada por la jefe de la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Acuerdo 005 de 2017 de Junta Directiva del FONCEP, incluyó el comportamiento en los reconocimientos prestacionales, pago de nómina de pensionados, pago de cuotas partes pensionales, bonos pensionales, cobro de cuotas partes, patrimonio autónomo, PQRSD y plan de mejoramiento, haciendo referencia en cada tema los puntos que fueron observados y las recomendaciones presentadas en el ejercicio de la evaluación.</p> <p>En la sesión del mes de agosto de 2025, se presentó el resultado de la evaluación integral al FPPB a corte del mes de junio de 2025.</p>
p). Aprobar el calendario que incluye los temas a tratar en cada una de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva	<p>Se evidenció en la sesión del mes de diciembre de 2024 que se presentó la programación de reuniones como los temas a debatir de la junta para la vigencia 2025, El Director señaló que se organizó manteniendo la tendencia que se ha venido dando para que el tercer jueves de cada mes se efectúe la sesión de Junta Directiva, a la misma hora, 7:30 de la mañana, cronograma que fue aceptado por unanimidad.</p>
q). Dar los lineamientos al secretario(a) de la Junta para responder las peticiones, quejas y requerimientos dirigidos a la Junta Directiva.	<p>No se abordó este punto en las sesiones realizadas por la junta Directiva durante el período objeto de auditoría</p>
r). Aprobar la Política de Riesgos de la Entidad, presentada oportunamente por la	<p>Se evidenció que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en cada una de las sesiones presentó el informe de gestión del riesgo mencionando las</p>

Temas debatidos	Situación evidenciada
administración y hacer el seguimiento a su gestión.	<p>acciones que adelantó la administración para mitigar y/o prevenir la materialización de los riesgos identificados e informó sobre eventuales materializaciones y las medidas correctivas adoptadas. Reseñó el estado de los riesgos identificados con ocasión de las auditorías internas como externas.</p> <p>Se puso de presente en la sesión del mes de mayo de 2025, que el FONCEP cuenta con política de gestión del riesgo desde el año 2020, la cual se actualizó teniendo en cuenta las tipologías de riesgos (SARLAFT), se crearon dependencias la Subdirección Jurídica y Oficina Control Interno Disciplinario). Así las cosas, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) anualmente se debe revisar y evaluar la necesidad de ser reformulada y aprobada por el representante legal y el equipo directivo de la entidad, logrando el pasado 30 de abril en el CICCI la aprobación de la política de administración de riesgo del FONCEP, la cual se presentó en esta sesión para su validación.</p>
s). Establecer las políticas que consideren pertinentes cuando se presente una falta de cumplimiento legal, regulatorio, conflicto de interés o de las buenas prácticas de gobernanza reportadas.	<p>Durante la sesión del mes de noviembre el Director de la entidad expresó que se contrató una consultoría relacionada con el futuro del FONCEP, el objetivo fue proporcionar la priorización y definición del alcance de los escenarios estratégicos para el análisis del funcionamiento del FONCEP en el largo plazo. El valor de la consultoría fue de \$233 millones de pesos en el año 2019, y la firma que la realizó fue Ernst & Young.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación señaló que la consultoría fue moderada al dar las conclusiones en cada uno de los escenarios presentados, recomendó verificar los riesgos en materia laboral; analizar el impacto financiero que podría generarse por la homologación de salarios; definir el esquema de control y seguimiento de los fondos administrados; y tener en cuenta el castigo que podría generar una prescripción y un detrimento patrimonial.</p> <p>El Director presentó una proyección de lo que implicaría la continuidad de los servicios del FONCEP. Se mostró el número de personas que fallecen, el número de servicios nuevos entre otros, como la alta demanda de funciones muy técnicas que realiza el</p>



Temas debatidos	Situación evidenciada
	<p>FONCEP, que necesita de experticia, y que los trámites misionales tendrán que estar operando durante mínimo 20 años para el tema de pensionados, demandas, pagos de cesantías y contribuciones pensionales; subrogar y asumir otros pasivos pensionales, indicó que la consultoría nunca proyectó el tema de potencializar la entidad.</p> <p>Frente al tema de las buenas prácticas de gobernanza reportadas se evidenció en la sesión del mes de febrero de 2025, como hechos relevantes que: 1 La reserva pensional aumentó \$657.293 frente a la vigencia anterior, 2. El pasivo pensional aumentó \$1.409.222. 3. Las cuentas por cobrar disminuyeron en \$21 millones, 4. Préstamos por cobrar disminuyó en \$10 millones, 5. La propiedad, planta y equipo aumentó en \$493 millones, entre otros.</p> <p>Adicionalmente, dentro del período objeto de seguimiento se evidenció a través del portal web de la entidad la publicación de los siguientes documentos aprobados por la Junta Directiva:</p> <p>Acuerdo de Junta Directiva No. 6 de 2024 Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02 – FPPB vigencia fiscal 2024.</p> <p>Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2024. Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024.</p> <p>Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2025, Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025.</p>



Temas debatidos	Situación evidenciada
	<p>Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2025. Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025 de los funcionarios públicos del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP.</p> <p>Acuerdo de Junta Directiva No. 03 de 2025. Por medio del cual se delega en el Director General de FONCEP la función de aprobar modificaciones al interior del presupuesto.</p>

Fuente: Actas de Junta Directiva de noviembre de 2024 a octubre de 2025

Teniendo en cuenta que la participación de los miembros de la Junta Directiva genera honorarios, esta Oficina verificó en el reporte de CRP de 2025 remitido por el área Financiera, que los pagos por concepto de honorarios se realizaron conforme a los límites establecidos en el Decreto 082 de 2022 “*Por medio del cual se dictan directrices para fijar los honorarios de los miembros de las juntas(...)*”, correspondientes a 27 UVT.

7. Verificación de la efectividad de controles

La OCI no evidenció que se cuente con riesgos asociados a la gestión de Junta Directiva ni al ejercicio de quien ejerce la Secretaría Técnica. Se **recomienda** al respecto evaluar la pertinencia de establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento de las funciones de quien ejerce el rol de Secretario de Junta Directiva.

CONCLUSIÓN

A partir de la verificación realizada por la OCI al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, se observó que el cumplimiento de las funciones es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones derivadas de las recomendaciones relacionadas en el presente informe, para la mejora continua.

RECOMENDACIONES

- Aprobar y firmar la totalidad de las actas suscitas en razón de las sesiones adelantadas por la Junta Directiva, con el fin que las decisiones queden en firme y revistan de eficacia jurídica en sentido estricto.



- Requerir a la exfuncionaria que ejerció la Secretaría Técnica de la Junta Directiva hasta el 6 de noviembre de 2025, para culminar su gestión respecto de las actas que se encuentran sin suscribir.
- Dejar constancia del resultado de la evaluación realizada a la gestión del Director de la entidad en el acta de junta directiva correspondiente.
- Evaluar la pertinencia de establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento de las funciones de quien ejerce el rol de Secretario de la Junta Directiva.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno	